

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la señora Aura Leticia Esquivel, referente a que se le conceda Refrenda a su nombre de Licencia de Una Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Calle Principal en la Estación, Cantón San Isidro Lempa de San Pablo Tacachico, para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, inscrita a nombre de su compañero de vida señor Daniel Escobar Valle; quien falleció a las cuatro horas con cero minutos del día nueve de mayo del dos mil veintidós, según hace constar con la partida de defunción N° 60, folio N°60 del Libro N° 1 de Partidas de Defunciones que lleva esta alcaldía Municipal durante el año 2022.- Por tanto y en vista a lo antes expresado, este Concejo Municipal, ACUERDA: Refrendar Licencia de Venta de Bebida Alcohólica, ubicada en Calle Principal en la Estación, Cantón San isidro Lempa de esta jurisdicción, a nombre de la señora AURA LETICIA ESQUIVEL, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Pablo Tacachico, con Documento Único de Identidad [REDACTED], por el fallecimiento de su compañero de vida señor Daniel Escobar Valle, para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del 2023.- De conformidad a los Artículos 30, 31, 32 y 49 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, así como también a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pablo Tacachico; y previa inspección realizada en el lugar donde se encuentra instalada dicha venta, con el fin de comprobar el cumplimiento a la ley y ordenanza correspondientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 27 del Acta N° 13 de fecha 4 de noviembre del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:**

1. CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Ejecución y supervisión.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Cinco Mil Novecientos Treinta 32/100 Dólares (\$5,930.32) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$5,085.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Mario Antonio Rivera Molina, Representante Legal de AGRUPACIÓN MUSICAL MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO, pago por los Servicios Musicales de Presentación y Amenización de fiesta bailable, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2022 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$3,100.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Alfredo Fabricio Sánchez Arias, Representante Legal de AGRUPACIÓN MUSICAL SABROSA SONORA DINAMITA, pago por los Servicios Musicales de Presentación y Amenización de fiesta bailable, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2022 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), de la cuenta corriente N° 559-001315-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, para cancelar recibo del señor Melvin Manfredis Cruz Mejía, Representante Legal de Discomóvil XTREMOLUZ, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable el día 13 de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las

Fiestas Patronales 2022 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la cuenta corriente N° 565-00449-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Nicolás Antonio Martínez Corea, Representante Legal de Discomóvil LEGACY, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable el día 13 de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2022 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), de la cuenta corriente N° 565-00449-3 Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luis Ernesto Zepeda Hernández, Representante Legal de Discomóvil XTREMEN LIGHT, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable el día 10 de Diciembre del 2022, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2022 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL VEINTISEIS 04/100 DÓLARES (\$1,026.04), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ILUMINARTE del señor Efraín Orantes Guardado, por Suministro de 4 Bancas Francesa, fabricada de aluminio fundido y tubo galvanizado, a razón de \$256.51 cada una; para el Parque Central del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 75/100 DÓLARES (\$1,526.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico (Fondo Libre Disponibilidad), para cancelar factura número: 0019 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para techo (14 polines de 4" galvanizados chapa 14, 6 láminas Zinc Alum de 8.50 mts calibre 26, 6 láminas Zinc Alum de 8.00 mts calibre 26, 1 caja de electrodo 3/32, 2 Discos de 9" para pulir, 300 tornillos 3/4 para lámina, 100 tornillos de 3/4 para lámina con lámina, 1 cuarto de pintura plateada y 3 láminas lisas de 2 yardas calibre 26), para la construcción de techo del Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, que se ejecuta por el sistema de

administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$1,991.70), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0023 y 0025 de la empresa MINIMARKET SAN FRANCISCO, del señor Carlos Francisco Flores López, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2022, conforme a requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico (Fondo Libre Disponibilidad), para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández, en concepto de pago de mano de obra calificada correspondiente a pago final correspondiente al 40% Avance de Obra, conforme al contrato respectivo, en la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 33/100 DÓLARES (\$365.33), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0061 del Licenciado Walter Arnoldo Zelaya Lozano, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal del siguiente contribuyente: CTE, S.A. DE C.V., por un monto recuperado de Tres Mil Doscientos Treinta y Dos 95/100 Dólares (\$3,232.95) más IVA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], por Servicios Personales de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 15 de Diciembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO

OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], por Servicios Personales de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 15 de Diciembre del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de Banca el Línea, por la cantidad de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$5,134.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, deportivas, cofradías, religiosas, culturales y otras; en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$5,253.40), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 0904, 0911, 0910, 0909, 0908, 0906, 0905, 0903 y 0907, de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, bebidas; variedad de productos desechables y 5 cilindros de gas propano de 25 libras cada uno, para el área de Restaurante y Chalet; y variedad de productos y artículos de limpieza para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (\$1,371.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05604, 05606 y 05607 de la empresa DISTRIBUIDORA MACHUCA, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de juguetes.- Para entregarlos a niños y niñas, en el marco de la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones

Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1. MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2023.
2. CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.
3. CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.
4. CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DEL COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Formulación de Carpeta Técnica, Ejecución y supervisión.- Estos proyectos se ejecutarán por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS 01/100 DÓLARES (\$5,306.01), de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar factura número: 26918505 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales, mes facturado diciembre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DIEZ 93/100 DÓLARES (\$2,010.93), de la CUENTA CORRIENTE N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar facturas números: 26923077, 26923043, 26946788, 26925130, 26946756, 26918785, 26903254 y 26923052 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales, mes facturado diciembre 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$285.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Mirian Orellana de Cortéz, en concepto de pago final a la cantidad de Quinientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$585.00), valor por el suministro de 13 uniformes Tela Rib color negro y 13 camisas de Tela Poli licra, para el personal de la Policía Municipal de este municipio.- Anteriormente se le había abonado la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 41 del Acta N° 2 de fecha 5 de Mayo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Reestructurar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, en la siguiente forma:

1. Francisco Antonio Portillo Dimas, Alcalde Municipal.- (Presidente)
2. Walbert Heriberto Paredes, Síndico Municipal (Representante del Concejo Municipal).-
3. [REDACTED], Propietaria (Secretaria); [REDACTED], Suplente; de los niveles de dirección y técnico.
4. [REDACTED], Propietaria; [REDACTED], Suplente; ambos de los niveles administrativos y operativo.-

La duración de funciones de los Miembros de esta Comisión Municipal, es para el resto del período de elección del Concejo Municipal, del 7 de diciembre del 2022 hasta el 30 de abril del 2024.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.